

INFORME DE AUDITORIA

**Señores Accionistas de
PAMPETROL S.A.P.E.M.
Pico 720- 25 de Mayo LP**

En nuestro carácter de Contadores Públicos Independientes, informamos sobre la auditoria que hemos realizado de los Estados Contables de Pampetrol S.A.P.E.M., al 31 de diciembre de 2015, detallados en el apartado I. siguiente:

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015 comparativo con el ejercicio anterior.
- b) Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015 comparativo con el ejercicio anterior.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015 comparativo con el ejercicio anterior.
- d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015 comparativo con el ejercicio anterior
- e) Notas y cuadros anexos

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

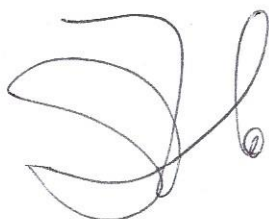
3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basados en nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría de estados contables establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. OPINION

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Pampetrol S.A.P.E.M. al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales.

5. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, se informa que:

- a) Los estados contables surgen de registros contables llevados en legal forma.-
- b) Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial y normas complementarias.
- c) Al 31 de diciembre de 2015 existían deudas devengadas no exigibles a favor de los Organismos de Recaudación Previsional, Obras Sociales y ART por un valor de pesos Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta con 19/100 ctvs (\$249.860,19)
- d) Dando cumplimiento al Artículo 32 del Código Fiscal de la Provincia de La Pampa, informo que Pampetrol S.A.P.E.M.L. no mantiene deuda con la Dirección General de Rentas de la Provincia.-
- e) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Santa Rosa, 5 de abril de 2016.

Informe N°: 1/2016

Cantidad de fojas agregadas: veinticinco (25).

Documentación que se acompaña:

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2016.
- b) Estado de Resultados del ejercicio cerrado a la misma fecha y Anexos XIII, XIV, XV, XVI y VII.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- d) Estado de Flujo de Efectivo.
- e) Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de Caja y Banco, de Créditos, Otros Créditos, Bienes de Cambio, Bienes de Uso, Prestamos, Inversiones, Cuentas por pagar, Remuneraciones y Cargas Sociales, Cargas Fiscales y Otros respectivamente.

